

COMUNICACION POR AVISO Y PAGINA WEB

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo

FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 29 abril 2024

PARA COMUNICAR **AUTO AVERIGUACION PRELIMINAR NRO 001172 del 04 abril 2024**

**A:
CONSORCIO ISLA SANTANDER**

ID: 15184769

RADICADO: 01EE2023746800100009577

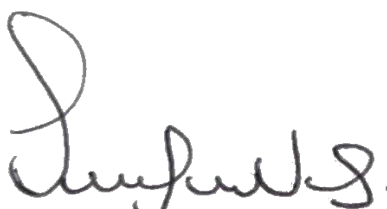
FECHA RDO: 04 septiembre 2023

Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar comunicación personal del acto administrativo antes dicho a la parte de la referencia, toda vez que la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería 472, se procede a realizar comunicación por AVISO mediante página web <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-alcidudano/notificaciones/actos-administrativos> y cartelera del Ministerio de Trabajo ubicado en la CALLE 31 N.º 13-71 BUCARAMANGA, el acto administrativo de la referencia, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su publicación.

Se **FIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

Se **DESFIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

En constancia.



LAURA JOHANNA VARGAS SUAREZ
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): AUTO AVERIGUACION PRELIMINAR **001172 del 04 abril 2024**
Inspector: HECTOR SERRANO PEÑARANDA



15184769

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
INSPECCION DE MALAGA**

Radicación: 01EE2023746800100009577
Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO
Querellado: CONSORCIO ISLA SANTANDER

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 001172

BUCARAMANGA, **04 ABR 2024**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por MINISTERIO DEL TRABAJO radicado bajo el No. 01EE2023746800100009577, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a CONSORCIO ISLA SANTANDER, por el presunto incumplimiento de las normas de seguridad social y salud en el trabajo con relación al accidente ocurrido al señor: OSCAR JAVIER OVIEDO JURADO ocurrido el 01/09/2023, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

Requerir a CONSORCIO ISLA SANTANDER con Nit.901441547, copia de los siguientes documentos relacionados con el señor: OSCAR JAVIER OVIEDO JURADO identificado con cedula de ciudadanía No 13927173 ocurrido el 01/09/2023

- Copia del contrato de trabajo
- Copia de la evaluación medicas ocupacionales realizadas al trabajador
- Soporte de inducciones y/o reinducciones en seguridad y salud en el trabajo realizadas al trabajador.
- Copia de la investigación realizada por la empresa con respecto del accidente ocurrido al trabajador.
- Constancia de envío a la ARL COMENA SEGUROS de la investigación del accidente ocurrido el 28/08/2023 al señor: OSCAR JAVIER OVIEDO JURADO
- Soportes de implementación de las medidas de intervención propuesta en la investigación del accidente sufrido por el señor: OSCAR JAVIER OVIEDO JURADO
- Adjuntar Acta Consorcial donde se identifiquen las empresas que conforman el CONSORCIO ISLA SANTANDER

Requerir a la ARL COLMENA SEGUROS copia de los siguientes documentos, relacionados con el señor: OSCAR JAVIER OVIEDO JURADO identificado con cedula de ciudadanía No 13927173

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

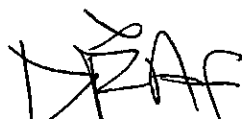
- Concepto técnico del origen del evento ocurrido el día el 01/09/2023 al señor: OSCAR JAVIER OVIEDO JURADO
- Informe del seguimiento a las medidas de control y cumplimiento por parte de la empresa de las recomendaciones emitidas por la por la Administradora de Riegos Laborales con ocasión al accidente ocurrido al señor: OSCAR JAVIER OVIEDO JURADO

Ténganse como como prueba los documentos que se adjuntan.

Practiques las demás que considere necesarias del desarrollo de la averiguación preliminar, según lo expuesto en el atr.40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el art. 47 ibidem

Fecha de entrega de la documentación: **10 días hábiles siguientes al recibido del presente auto.** Dirección territorial de Santander del Ministerio de trabajo ubicada en la calle 31 No 13 – 71 Bucaramanga.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al HECTOR SERRANO PEÑARANDA quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXIS FERLEY DUARTE RIOS
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyecto: H. Serrano
Revisó: Liliana V.
Aprobó A.F. Duarte